

RIO VERDE, 12 de Diciembre de 2014.


Núm. 2128/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 232 de fecha 05.12.2014 emitida por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, por medio del cual se solicita 01 Suscripción Anual del Periódico El Mercurio (Viernes, Sábado y Domingo) periodo vigencia 2014/2015; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa con el Proveedor **EMPRESA EL MERCURIO S.A.P., R.U.T. N° 90.193.000-7**, por **la Suscripción Anual Periódico El Mercurio (Viernes Sábado y Domingo)**, por la suma de **\$97.200.- (Noventa y siete mil doscientos pesos) I.V.A. INCLUIDO**, fundado en el Art. 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y Similares"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.